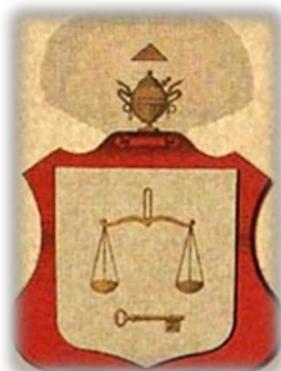


# HISTORIA Y MORAL DEL GRADO - VII

## PREBOSTE Y JUEZ



### SUPREMO CONSEJO GRADO 33

VV. . HH. .

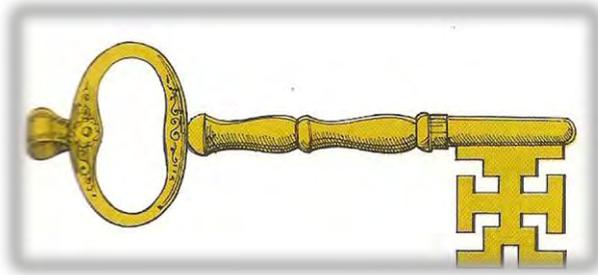
Este trazado fue realizado en el año 1954 por el I. . y P. .H. . Carlos Cornejo López 33°, y en su memoria he digitalizado su trabajo.

Esc. . H. . Emilio Raúl Ruiz Figuerola 32°

# HISTORIA Y MORAL

## DEL GRADO - VII

### PREBOSTE Y JUEZ



Q. . H. . . :

**E**l rey Salomón, después de la muerte del maestro Khurn, para que se pudiera administrar justicia entre los trabajadores del Templo, y para escuchar sus quejas, y luego decidir sobre sus disputas, nombro a siete Prebostes y Jueces, para arreglar sus demandas, escuchar sus quejas, y resolver cualquier disputa o diferencia entre ellos. El designo a Azarías ben Nathan para que fuera el 1er. Preboste y Juez; a Alihoreph y Ahaiah Beni Shaisha como Maestros de los Registros, con el título de «Inspectores»; y a otros cuatro conocedores de las leyes de Moises para completar el número y constituir el Tribunal.

Ellos tenían sus reuniones en la Cámara Central del Templo, adonde se guardaban los Registros del Tribunal; y ahí es donde ellos contemplaban arreglaban las diferencias y demandas entre los trabajadores, y determinaban todas las apelaciones sobre los fallos de un solo Preboste y Juez, empleando las mismas leyes a los Fenicios como a los Hebreos; empeñándose de administrar justicia, según la ley de Moises entre hombre y hombre.

Esta es la relación breve que ha llegado hasta nosotros referente a la institución de este grado.

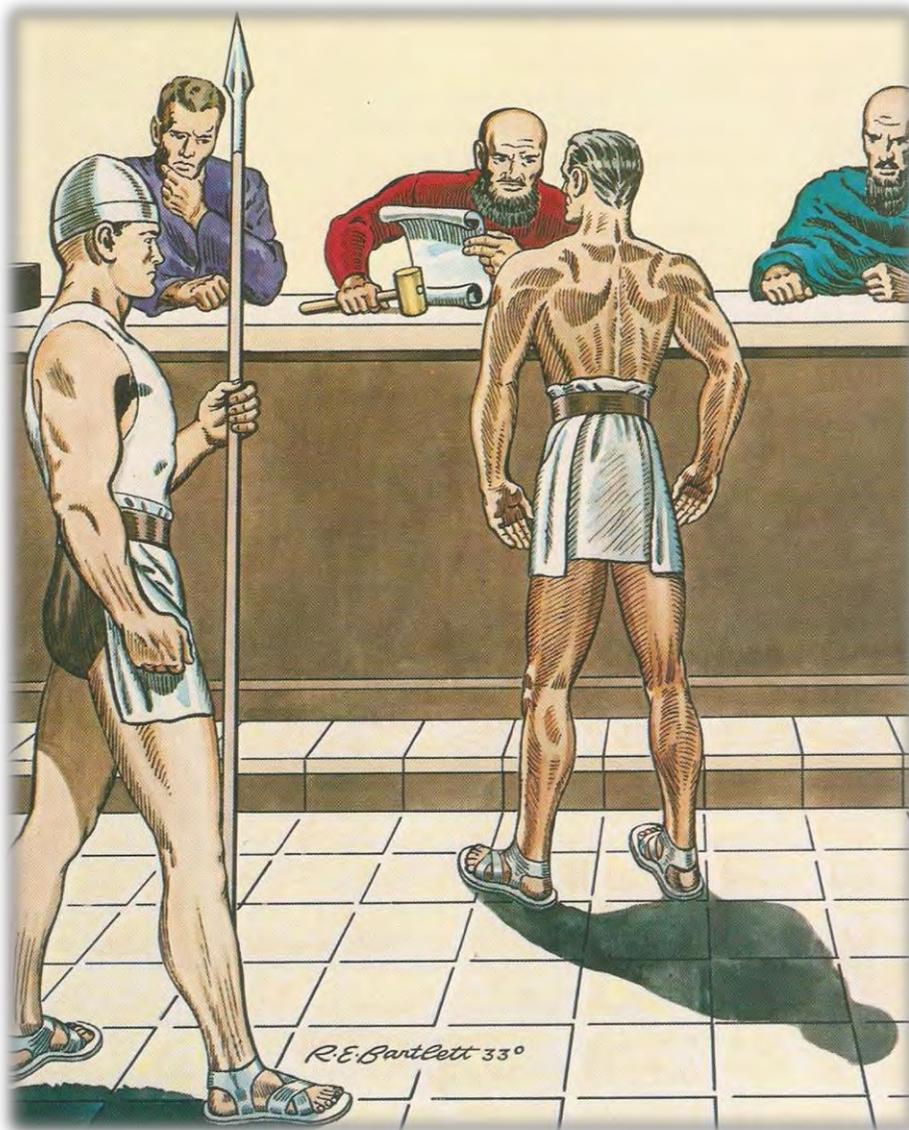
La lección que este grado quiere inculcar es justicia, en decisión y juicio, lo mismo que en nuestro intercambio y trato con los demás hombres.

El triángulo en la Masonería es emblemático en este grado, como en cualquiera de los otros de la Masonería, de la deidad; de su omnipresencia, omnipotencia y omnisciencia. Él es también emblemático de los tres grandes requisitos de un juez, poseídos por el Ser Divino en su perfección y su infinitud, y con los cuales, aunque en grado infinitamente menor, todo juez humano debería ser investido, - JUSTICIA, EQUIDAD e IMPARCIALIDAD. Que aquel emblema, junto con la BALANZA, se os represente siempre ante la vista, haciéndoos recordar la obligación que habéis contraído en este grado; de los deberes que esas obligaciones imponen a un juez; de las responsabilidades que pesan sobre vos y de las cuales, con la mirada de Dios fija sobre vosotros, jamás os podréis evadir y nunca sabréis evitar.



Aquellos que están investidos con el poder de juicio, deberán juzgar las causas de todas las personas recta e imparcialmente, sin ninguna consideración personal a la fuerza de los poderosos, al cohecho de los ricos, o a las necesidades del pobre. Esta es la regla cardinal, que nadie podría disputar; aunque muchos fallan en su observancia, pero el hombre que desea juzgar, deberá hacer más todavía. Deberá despojarse de prejuicios y de conceptos anticipados. Deberá soportar pacientemente, recordar correctamente, y compulsar minuciosamente y

con cuidado los hechos y argumentos que se le presenten. Un juez no deberá ser precipitado en sus conclusiones, ni de formarse opiniones antes de haber escuchado a todos, No deberá presumir el crimen, ni el fraude. El Masón que juzga, no deberá dejarse influenciar por el orgullo obstinado de la opinión, ni tampoco ser demasiado fácil para ceder a los pareceres y argumentos de los demás. Al deducir el motivo del hecho probado, no deberá atribuir a este ni los mejores ni los peores motivos, pero si aquellos que creyera justos y razonables para el mundo, asignar a la causa, como si el mismo la hubiera cometido; ni tampoco deberá producir muchas pequeñas circunstancias, que separadamente nada pesan, pero que en conjunto pesan mucho, para probar su propia agudeza y sagacidad.



El mal y la injusticia una vez cometidos, jamás se pueden deshacer, y son eternos en sus consecuencias; una vez cometidos, serán numerados en el pasado irrevocable. El mal que se hace, contiene dentro de sí mismo su propio castigo retribuyente, tan segura y naturalmente, como la bellota encierra al roble. Sus CONSECUENCIAS son sus castigos....El castigo no es la EJECUCIÓN de una SENTENCIA, pero si la OCURRENCIA de un EFECTO.

Ha sido ordenado el perseguir la transgresión, pero no como un decreto de Dios como juez, pero si por la ley establecida por El cómo Creador y Legislador del Universo. Esto no es una anexión arbitraria ni artificial, pero si una consecuencia ordinaria y lógica; y por tanto, deberá ser soportada por el transgresor, y por medio de él puede pasar a otros.

La Masonería por medio de sus enseñanzas, se esfuerza en refrenar a los hombres de cometer injusticias, de evitar los actos incorrectos y los ultrajes. Y aunque ella no se esfuerza en usurpar el puesto a la religión, sin embargo sus códigos de moral proceden de principios distintos a las leyes municipales; y ella condena y castiga ofensas, que ni aquellas leyes castigan, ni la opinión publica condena.

En la ley Masónica el engañar y defraudar en el comercio, en los salones, en la política, es considerado tan venial como el robo; y una mentira deliberada, como perjurio; la calumnia como latrocinio; y la seducción como asesinato.

Seamos también justos al considerar los motivos de otros. Solo sabemos muy poco de los méritos reales y de los deméritos de cualquier otro ser humano. Rara vez podemos decir con certeza, de que este hombre es más culpable que aquel otro, o aun afirmar de qué fulano es muy bueno o muy perverso. Con frecuencia los hombres más perversos dejan tras de sí reputaciones excelentes. Escasamente encontraremos entre nosotros a uno que en un momento de su vida no hubiese estado al borde de cometer un crimen.

Cada uno de nosotros puede mirar hacia atrás y contemplar aterrorizado el momento, cuando nuestros pasos nos habían conducido sobre los riscos resbaladizos, que sobresalen al borde del abismo de la transgresión; y si la tentación hubiese sido más apremiante; si la penuria nos hubiese oprimido un poco más, o si un poco más de vino hubiese continuado trastornándonos el intelecto, destronado nuestro juicio, y excitado nuestras pasiones, nuestros pies hubiesen resbalado y nosotros hubiésemos caído para no volvernos a levantar jamás.

¿Al condenar y compadecer al caído, como sabemos que, tentados como el, nosotros no hubiésemos caído lo mismo, tan pronto o quizás con menor resistencia? ¿Cómo sabernos lo que nosotros hubiésemos hecho si estuviésemos sin empleo, acosados por la hambruna, demacrados y hambrientos, en nuestros hogares sin fuego y nuestros hijos gimiendo por pan? ¡EL HOMBRE NO CAE PORQUE NO ES SUFICIENTEMENTE TENTADO!

El caído puede ser de corazón tan honesto como nosotros mismos. ¿Cómo sabemos de qué nuestra hija, nuestra hermana o nuestra mujer hubiesen podido resistir el desamparo, la desolación, la miseria, la tentación que hizo sacrificar la virtud a sus pobres y abandonadas hermanas que viven en la vergüenza? Posiblemente ellas también no han caído, porque no han sido lastimosamente tentadas.

Por' eso debernos esforzarnos en ser justos al juzgar a otros y siempre caritativamente; y solamente deberíamos asumir la prerrogativa de juzgar a otros, cuando se nos imponga este deber; porque estamos casi seguros de errar, y las consecuencias del error son muy serias.

Nadie debería anhelar el oficio de juez; porque al asumirlo, uno asume al mismo tiempo la responsabilidad más grave, y abrumadora. Sin embargo, la habéis asumido; todos nosotros la asumimos; porque el hombre está siempre listo a juzgar, y siempre se inclina a condenar a su vecino, mientras que, colocado en el mismo estado de cosas, está siempre dispuesto a absolverse a sí mismo.

Por eso, ejerced vuestro oficio prudente y caritativamente, no sea que al emitir vuestro juicio sobre el criminal, procuréis mayor daño, que aquel por el cual lo condenáis, y que las consecuencias de esto puedan ser eternas.

De todos modos, por eso el Masón deberá recordar siempre el precepto necesario para ser obedecido en todo instante de una vida activa: **NO JUZGUÉIS, NO SEA QUE VOS MISMO SEÁIS JUZGADO, PORQUE CUALQUIER JUICIO QUE APLIQUÉIS A OTROS, SERÁ EN CAMBIO APLICADO A VOS MISMO.**

Esta es la lección que enseña el Preboste y Juez.

Un Preboste y Juez debe estar listo a suministrar justicia; y todas las horas deberán ser para esto iguales para él.

- Los Masones deberán actuar siempre con **JUSTICIA**.
- Ellos deberán deliberar con **IMPARCIALIDAD**.
- Y ellos deberán decidir de acuerdo con la **EQUIDAD**.

